

PARANÁ, 31 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 4457/2023 UADER_RECTORADO, referido a la
"Convocatoria a presentación de propuestas de cursos Puerto e-learning 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 y 03 obra la Resolución 2021-76- APN-SECPU#ME, que aprueba la puesta en marcha de la convocatoria "PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL" (PUEEP).

Que de fs. 04 a 13 obra el Proyecto de la UADER aprobado en el marco del referido Programa.

Que de fs. 14 a 17 obra la Disposición 2021- 58 APN-SSPU#ME, mediante la cual se asigna y transfiere a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 39.725.000).

Que a fs. 18 y 19, obra la Resolución N° 2043/22 UADER, cuyo Artículo 2° aprueba la incorporación de los fondos correspondientes al segundo desembolso del PUEEP, por un monto de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 6.535.000), siendo PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$6.170.000) destinados a Gastos Corrientes y PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$365.000) para gastos de Capital.

Que a fs. 20 y 21 obra la Resolución N° 251/23 UADER, mediante la cual se aprueba la incorporación al Presupuesto de la UADER correspondiente al año 2023, de los fondos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, para la implementación del PUEEP- Año 3, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$3.267.500).

Que de fs. 22 a 29 obra el Proyecto de Convocatoria que realiza el Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Secretaría General, mediante el cual se invita a las Facultades a presentar propuestas de cursos de formación profesional y capacitación laboral a desarrollarse a través de la plataforma de educación en línea de la



RESOLUCIÓN “CS” N° 131-23

UADER Puerto e-learning, durante el segundo cuatrimestre del Calendario Académico 2023.

Que a fs. 31 el Subsecretario Económico Financiero de la Universidad informa que existe disponibilidad presupuestaria en dicho programa de fondos nacionales.

Que corresponde mencionar que esta instancia no implica ningún tipo de erogaciones para la Universidad.

Que a fs. 32 interviniente la Asesoría Jurídica indicando que no hay objeciones legales para aprobar la convocatoria.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, el Secretario del Consejo Superior propone el ingreso del Expediente de referencia para ser tratado sobre tabla en el orden del día, luego toma la palabra la Subsecretaria de Planeamiento Institucional la que expone el desarrollo de la presentación, luego de un debate este Cuerpo Colegiado resuelve por unanimidad de los presentes ingresar al orden del día y aprobar la Convocatoria para la presentación de *Propuestas de cursos de formación profesional y capacitación laboral*.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria para la presentación de *Propuestas de cursos de formación profesional y capacitación laboral*, a desarrollarse a través de la plataforma de educación en línea de la UADER Puerto e-learning, durante el segundo cuatrimestre del Calendario Académico 2023, el que como Anexo I forman parte de la presente, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el formulario de la propuesta de curso para puerto E-LEARNING, que como Anexo II Forma Parte de la Presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el modelo de carta de aval extrainstitucional, que como Anexo III forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 4º: Invitar a las Facultades a presentar sus propuestas hasta el día 07 de julio de 2023, pudiendo tal plazo ser extendido por la Secretaría General del Rectorado de la Universidad, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 5º: Establecer que el Orden de Mérito y la selección de las propuestas deberán aprobarse mediante una Resolución Rectoral. El dictado del acto administrativo implicará la aprobación de toda propuesta formativa que no cuente con aprobación previa.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 131-23

ANEXO I

Convocatoria

El Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Secretaría General, invita a las Facultades a presentar propuestas de **cursos de formación profesional y capacitación laboral** a desarrollarse a través de la plataforma de educación en línea de la UADER Puerto e-learning, durante el segundo cuatrimestre del Calendario Académico 2023.

Puerto e-learning acerca a entrerrianos y entrerrianas la oportunidad de formarse en línea, participando en cursos de corta duración, promoviendo competencias para la inserción laboral en los mercados de trabajo atravesados por los cambios tecnológicos.

¿Qué beneficios aporta Puerto e-learning?

Puerto e-learning ofrece la gestión integral de los cursos en línea. Brinda apoyo a los equipos de gestión, a los equipos docentes y a las personas que optan por formarse en la plataforma. Contribuye a impulsar el talento humano de la Provincia de Entre Ríos en áreas estratégicas.

En este sentido, proporciona:

1. Gestión de las inscripciones.
2. Diseño gráfico del material del curso.
3. Difusión del curso en medios y redes sociales de la Universidad.
4. Plataforma de videoconferencia para las clases en vivo y grabación de las mismas, con un/a moderador/a en cada encuentro.
5. Aulas Virtuales en el Campus Virtual de Puerto e-learning.
6. Certificación del curso.

Para participar en Puerto e-learning, las Facultades pueden presentar propuestas de cursos que se encuadren en las siguientes líneas:

Línea A.- Cursos financiados con fondos del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Gratuitos para las personas participantes.

Línea B.- Cursos financiados con recursos de las Facultades o autofinanciados, según las normativas de cada Unidad Académica. Pueden tener costo para las personas participantes.

Objetivo de la convocatoria

Impulsar propuestas de formación de corta duración a desarrollarse en Puerto e-learning que refieran a competencias y habilidades formales, técnicas y culturales relevantes para la inserción laboral en los mercados de trabajo de los próximos años.

Características generales de las propuestas de formación

- *Tipo de propuestas de formación.*

Las propuestas de formación a desarrollarse en Puerto e-learning en el marco de la presente Convocatoria adoptarán la denominación de “Curso”. Se enfocarán en el desarrollo de competencias y habilidades relevantes para el mundo laboral.

- *Población objetivo.*

Personas mayores a 18 años de la provincia de Entre Ríos. Teniendo en cuenta los siguientes posibles perfiles de participantes:

- Personas jóvenes que están insertándose por primera vez en el mundo del trabajo que buscan conocimientos y habilidades necesarios para un oficio o para realizar un trabajo determinado.
- Estudiantes y graduados/as que buscan complementar su formación con habilidades prácticas.
- Docentes que desean incorporar estrategias y herramientas tecnológicas a sus clases.
- Trabajadores/as independientes con interés en adquirir nuevas competencias que los/las distingan en su quehacer.
- Trabajadores/as y dirigentes de pequeñas y medianas empresas, cooperativas, emprendedores/as que desean impulsar su negocio.

- *Modalidad.*

Completamente virtuales, con clases en vivo (modalidad sincrónica). Cada encuentro puede tener una duración máxima de 2 horas, por plataforma de videoconferencia.

De manera complementaria, pueden preverse actividades prácticas en el Campus Virtual de Puerto e-learning (modalidad asincrónica).

- *Duración.*

Entre 20 y 60 horas reloj, considerando las clases en vivo y las actividades prácticas en el Campus Virtual.

La cantidad de horas asignadas a la realización de actividades bajo modalidad asincrónica no debe superar el 30% de la duración total del curso.

- *Trayectos de formación.*

RESOLUCIÓN "CS" N° 131-23

Se podrán proponer trayectos de formación consistentes en cursos vinculados entre sí que se dicten de manera sucesiva. Una forma de hacerlo es diseñar cursos con tres niveles de dificultad (básico, intermedio y avanzado).

Presentación de las propuestas

La presentación de propuestas debe enviarse en formato digital al correo electrónico puertolearning.uader@gmail.com hasta el **7 de julio de 2023** pudiendo extenderse el plazo si la Secretaría General lo estimara necesario.

La Secretaría de Extensión de cada Facultad, o aquella que cumpla tal función, será la responsable de la presentación de todas las propuestas de su Unidad Académica. No se aceptarán propuestas presentadas de forma individual por docentes, estudiantes, otras dependencias de las Facultades y/o instituciones externas. En carácter obligatorio, el correo electrónico debe contener los siguientes archivos adjuntos:

1. Formulario para propuestas de cursos para Puerto e-learning (Anexo II) en formato pdf.
2. Currículum del equipo docente en formato pdf.
3. Video del equipo docente donde explique la finalidad del curso, modalidad, contenidos mínimos a dictar, perfil de los/las participantes, cualquier información que considere necesaria mencionar. No se requiere una grabación profesional. Puede ser realizada utilizando un teléfono celular y su extensión máxima no debe superar los dos minutos.

Del mismo modo, en caso que la hubiera, se debe enviar adjunta la Carta Aval de otras instituciones firmada por su representante y escaneada (Anexo II).

Criterios de Admisibilidad

Solo serán consideradas para ser evaluadas las propuestas que reúnan los siguientes requisitos:

- Recepción de la documentación completa y en forma, emitida desde correo electrónico oficial de la Secretaría de Extensión de cada Facultad, o aquella que cumpla esta función. La misma será la encargada de verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y deberán remitir la documentación a: puertolearning.uader@gmail.com
- En el *asunto* del correo electrónico, se debe consignar «Propuesta de curso para Puerto e-learning».

Proceso de selección

Evaluación

Las propuestas serán analizadas por un Comité de Evaluación *Ad Hoc*, conformado por un/a representante de la Secretaría de Integración y Cooperación, un/a representante de la

Secretaría Académica y un/a representante, de la Secretaría General, todas del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

El Comité de Evaluación será el encargado de revisar las propuestas, debiendo realizar un informe técnico, el cual tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

Criterio de evaluación	Aspectos a considerar	Puntaje parcial	Puntaje total
<i>Factibilidad y calidad técnico-pedagógica de la propuesta</i>	a) Se ajusta a los objetivos de la convocatoria, considerando las líneas prioritarias establecidas.	10 puntos	60 puntos
	b) Da cuenta de la necesidad de su ejecución y ofrece argumentos sobre el interés local o regional.	10 puntos	
	c) Presenta objetivos, contenidos y carga horaria consistentes y coherentes.	15 puntos	
	d) Es viable de dictarse en Puerto e-learning - considerando los medios y recursos que requiere la temática.	10 puntos	
	e) Complementa el perfil de la Facultad.	10 puntos	
	e) Propicia articulaciones con otras organizaciones.	5 puntos	
<i>Perfil docente</i>	a) Video presentación del curso.	20 puntos	40 puntos
	b) El perfil acreditado del equipo docente es el requerido para el abordaje de la temática.	20 puntos	
Puntaje total			100 puntos

Informe de Evaluación

El Comité de Evaluación emitirá un informe de evaluación, con referencia a los criterios de selección detallados anteriormente, del cual surgirá un orden de mérito para cada línea que integra esta Convocatoria, y la selección de aquellos que serán dictados en el segundo cuatrimestre de 2023.

RESOLUCIÓN "CS" N° 131-23

Dicho informe se elevará al Rector de la Universidad, para la emisión de la Resolución pertinente. El dictado del acto administrativo implicará la aprobación de toda propuesta formativa que no cuente con aprobación previa.

Las Facultades serán notificadas al correo electrónico de la Secretaría de Extensión, o aquella que cumpla tal función.

Calendario de la convocatoria

Período de presentación de propuestas
1° de junio al 7 de julio de 2023.
Período de evaluación de propuestas
10 de julio al 21 de julio de 2023.
Publicación del orden de mérito y aprobación
24 al 28 de julio de 2023.
Implementación de cursos
Desde el 4 de septiembre al 17 de noviembre de 2023.

Línea A.- Cursos financiados con fondos del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Características de los cursos

Los cursos son gratuitos para las personas que se capacitan.

Por las características del proyecto presentado por la UADER ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), se priorizarán aquellas propuestas que hagan hincapié en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- *Competencias y habilidades laborales 4.0*

La Industria 4.0 representa una nueva manera de producir mediante la adopción de tecnologías que vinculan a los procesos físicos con herramientas digitales enfocadas en la interconectividad, la automatización y los datos en tiempo real.

Esta transformación abarca toda la cadena de valor, dado que configura tanto los procesos de elaboración de productos y la prestación de servicios, como la gestión de las organizaciones, las relaciones de clientes y proveedores y, en un sentido más amplio, los modelos de negocios.

Áreas prioritarias

- Gestión / administración 4.0
- Inteligencia artificial
- Internet de las cosas
- Robótica
- Impresión 3D
- Servicios en la nube
- Ciberseguridad
- Procesamiento y análisis de datos
- Marketing Digital
- Automatización de procesos
- Desarrollo Full Stack

● *Habilidades socioemocionales*

Además de las habilidades que implican un “saber hacer”, el campo laboral reclama aquellas denominadas blandas o *soft skills*, es decir, las que se vinculan estrictamente a lo humano y que actúan como herramientas para gestionar vínculos laborales y procesos.

Habilidades de comunicación, empatía, resolución de problemas, escucha activa son algunas de las más demandadas en los ámbitos laborales en la actualidad, dado que no solo impactan en el ambiente de trabajo sino que también permiten mejorar la imagen de la organización hacia sus usuarios.

Áreas prioritarias

- Liderazgo estratégico
- Comunicación efectiva
- Actualización técnica y profesional de recursos humanos
- Perspectivas organizacionales
- Gestión de equipos
- Coaching
- Herramientas para la resolución de conflictos
- Habilidades directivas
- Atención al cliente

RESOLUCIÓN "CS" N° 131-23

Financiamiento

Monto máximo financiable por curso: \$300.000

Monto total de la Convocatoria en Línea A: \$ 3.000.000

La cantidad de cursos a financiar dependerá del presupuesto de los mismos y se efectuará hasta agotar el presupuesto global asignado a esta Convocatoria.

La presentación de propuestas de cursos no conlleva obligaciones financieras para la Facultad. Por tanto, la rendición de los fondos ante la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación corre por cuenta del Rectorado de la Universidad.

Solo serán financiables gastos corrientes destinados a Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación (según Clasificador de Gastos de la Provincia de Entre Ríos en Inciso 3.4.5).

La contratación de cada docente se realizará de conformidad con la normativa vigente para contratos de obra, los cuales se cursarán desde la Secretaría General del Rectorado de la Universidad. Para ello, es condición indispensable que cuente con inscripción vigente en AFIP al momento de la ejecución de la misma.

Línea B.- Cursos autofinanciados o ejecutados con recursos de las Facultades

Características de los cursos

Pueden ser pagos por parte de las personas participantes, o por las instituciones que los soliciten.

Su contenido puede versar sobre cualquier temática que tenga pertinencia con la orientación de la respectiva Unidad Académica y las carreras que en ella se dictan.

Se priorizarán aquellas propuestas que hagan hincapié en el desarrollo de competencias y habilidades laborales, fundamentalmente tecnológicas, habilidades socioemocionales y formación permanente para la comunidad de graduados y graduadas.

Áreas prioritarias

- Gestión / administración 4.0
- Gestión Documental electrónica
- Elaboración y gestión de proyectos de base tecnológica
- Inteligencia artificial
- Internet de las cosas
- Robótica
- Impresión 3D
- Servicios en la nube
- Ciberseguridad
- Procesamiento y análisis de datos
- Marketing Digital
- Turismo 4.0
- Automatización de procesos

RESOLUCIÓN "CS" N° 131-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos

- CONSEJO SUPERIOR -

- Desarrollo Full Stack
- Salud 4.0
- Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Competencias digitales para la Educación
- Educación y nuevas tecnologías
- Evaluación de aprendizajes en línea
- Herramientas de software libres para la enseñanza y el aprendizaje
- Liderazgo estratégico
- Comunicación efectiva
- Actualización técnica y profesional de recursos humanos
- Perspectivas organizacionales
- Gestión de equipos
- Coaching
- Herramientas para la resolución de conflictos
- Habilidades directivas
- Atención al cliente

A través del proceso de evaluación, serán seleccionadas un máximo de doce (12) cursos para ser implementados a través de la plataforma Puerto e-learning en el segundo cuatrimestre de 2023.

Financiamiento

La LÍNEA B de esta Convocatoria no financia gastos. Cada Unidad Académica debe asumir la gestión de fondos, incluida su rendición de cuentas, según la normativa interna vigente.

ANEXO II

FORMULARIO

PROPUESTA DE CURSO PARA PUERTO E-LEARNING

- **Facultad:**
- **Línea de la Convocatoria a la que se presenta** (Línea A o Línea B)
- **Área prioritaria:**
- **Nombre del curso:**
- **Fundamentación del curso:** Establecer la situación diagnóstica/ de origen que da lugar a la elaboración de la propuesta y los fundamentos teóricos. Descripción de la temática a abordar, relación con la propuesta académica de la Facultad en particular y de la UADER en general, relevancia académica y para la formación laboral (esta última, solo si correspondiera).
- **Objetivos:** detallar un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos.
- **Competencias y/o habilidades a desarrollar:**
- **Perfil de la población destinataria:** Indicar con precisión el público objetivo y cupo mínimo (25 personas) y máximo estimado.
- **Requisitos de admisión:** (si los hubiera)
- **Contenidos del curso:** detallar módulos, objetivos de aprendizaje y contenidos de cada uno de ellos, bibliografía y material necesario para su dictado (clases videograbadas, fichas, guías, materiales audiovisuales, etc)
- **Modalidad de evaluación:** detallar con claridad los criterios e instrumentos a utilizar para la instancia de evaluación y los requisitos mínimos que se deben cumplimentar para la obtención de la certificación.
- **Cantidad de horas reloj totales:** Mínimo 20 horas - Máximo 60 horas. Se debe detallar cantidad de encuentros sincrónicos y duración en horas de cada uno de ellos. Cantidad de horas asincrónicas previstas para actividades.
- **Cronograma de trabajo:** distribución de módulos, carga horaria y cantidad de clases previstas para su desarrollo.

Módulo	Carga horaria	Cantidad de clases en vivo
Total		

- **Días y Horarios:** proponer tres alternativas posibles de días y horarios para el dictado de las clases en vivo (encuentros sincrónicos por plataforma de videoconferencia). Por ejemplo, lunes de 18 a 20 h; miércoles de 12 a 14 h; jueves de 10 a 12 h (esta información está destinada a la organización de la agenda de gestión de la plataforma).
- **Equipo docente:** Nombre, Apellido, DNI, Rol en el curso (docente, tutor, asistente externo, docente invitado).
- **Presupuesto:** costo total de la implementación del curso
- **Avaless extrainstitucionales:** (si los hubiera) mencionar nombre y dirección de la organización que avala el dictado de la propuesta, responsable y datos de contacto. Adjuntar avales (Anexo III).

Firma y Aclaración del Responsable



ANEXO III

MODELO DE CARTA DE AVAL EXTRAINSTITUCIONAL

(Lugar, fecha)

Al Sr.Rector

Universidad Autónoma de Entre Ríos

Abog. Luciano Filipuzzi

S_____ / _____ D:

Por medio de la presente, quien suscribe, en representación de (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE AVALA), manifiesto la voluntad de la institución de adherir al curso de capacitación (NOMBRE DEL CURSO), presentado por la Facultad de (NOMBRE DE LA FACULTAD) en el marco de la Convocatoria realizada como parte de la ejecución del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional que lleva adelante la UADER.

Sin otro particular y esperando sea evaluada positivamente la propuesta aquí avalada, extendiendo a Usted y a todo su equipo, respetuoso saludo.

Firma y Aclaración